2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – I.D. N° 365.081.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:30 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – I.D. N° 365.081,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.081.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 13.756.680.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **18/07/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** Rogger Marcelo Villalba Candia – **(2)** MEGA - SERVICE SRL – **(3)** ECO RURAL SRL – **(4)** ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF – **(5)** G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2414/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.081**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 13.756.680 (Guaraníes trece millones, setecientos cincuenta y seis mil, seiscientos ochenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 47/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 05 de fecha 15 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  2- **Lic. Fátima Ramírez,** representante del Departamento de Fiscalización – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  3- **Abog. Crispín Antonio Benegas González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 26/07/2019, siendo las 07:30 horas., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- GL. Ventas & Servicios Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.500.000	**G. 17.454.480.-**
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 325.000	**G. 6.494.590.-**
3- SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.200.000	**G. 18.671.250.-**

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
Segunda Región Sanitaria

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir copia de los documentos de identidad a la Dirección General de Recursos Humanos, de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.G.RR.HH. N° 3438/2019 de fecha 31 de julio de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente contratación directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispo Antonio Benegas
Responsable Sub Unidad
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd[illegible]n Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GL. Ventas & Servicios	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SAN MIGUEL. Y CIA. S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N / A	N / A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	N / A	N / A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	N / A	N / A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N / A	N / A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N / A	N / A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N / A	N / A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N / A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N / A	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N / A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N / A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N / A	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N / A	N / A	N / A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N / A	N / A	N / A
c)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	N / A	N / A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A	N / A	N / A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Cristo Antonio Benegas
Responsable SUBDOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Schelomon Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS	N / A	N / A	N / A
IVA General de los 6 (seis) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N / A	N / A	N / A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC	N / A	N / A	N / A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	N / A	N / A	N / A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.			
Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2017-2018.	N / A	N / A	N / A

5- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	GL. Ventas & Servicios	G. 17.454.480.-	4.363.620	17.286.530	CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 6.494.590.-	1.623.647	2.443.500	CUMPLE
3	SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.	G. 18.671.250.-	4.667.812	6.053.616	CUMPLE

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Senero Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES EMPRESA 1: GL. Ventas & Servicios						OFERENTES EMPRESA 2: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						OFERENTES EMPRESA 3: SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.					
Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	Raticidas	Unidad	PAQUETE	101	13.167	1.329.867	101	Matiris	Nacional	9.240	933.240	-29,8	101	Topofin	Nacional	9.350	944.350	-29,0	101	Jimo Rat	Nacional	10.250	1.035.250	-22,2
2	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	188	25.283	4.753.204	188	Matiris	Nacional	19.230	3.615.240	-23,9	188	Cipermax	Nacional	19.480	3.662.240	-23,0	188	Mapex	Nacional	22.000	4.136.000	-13,0
3	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	200	13.295	2.659.000	200	Matiris	Nacional	9.130	1.826.000	-31,3	200	Nock Out	Nacional	9.440	1.888.000	-29,0	200	Hormifield	Nacional	10.500	2.100.000	-21,0
4	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	200	25.027	5.005.400	200	Paratox	Nacional	55.400	11.080.000	121,4	200				0	100,0	200	Paratox	Nacional	57.000	11.400.000	127,8
		MONTO TOTAL REFERENCIAL				13.747.471	TOTAL				17.454.480		TOTAL				6.494.590		TOTAL				18.671.250	

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Sandro Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que los precios ofertados por la empresa ***GL. Ventas & Servicios*** se encuentran superior al (30%) por debajo de los precios referenciales en el ítems 3 (31,3); y en el ítems 4 (121,4) superior al (20%) por encima de los precios referenciales establecidos por la convocante. Los precios ofertados por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se encuentran en los Ítems 1 (29,0%), 2 (23,0%), 3 (29,0%) por debajo del precio referencial, y el Ítems 4 no cotizó. Los precios ofertados por la empresa **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.** se encuentran en los Ítems 1 (22,2%), 2 (13,0%) 3 (21,0%) por debajo del precio referencial, y el Ítems 4 (127,8%) superior por encima de los precios referenciales.

Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 79/2019 se le solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a la Empresa **GL. Ventas & Servicios**, por ser la oferta económicamente más baja y que cumple con todos los requisitos.

En fecha 19/08/2019, a las 09:00 horas la empresa GL. Ventas & Servicios, remite su planilla de desglose de precios detallados, lo cual **forma parte del presente Informe**. Luego de un análisis el Comité de Evaluación resuelve **aceptar la composición del precio del ítem 3**.

Con relación al ítem 4 luego de un análisis exhaustivo, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03, en el Art. 30 Inc. c) cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestaria, o cuando la oferta no sea la más ventajosa para la Convocante. Por lo que este Comité resuelve declarar desierto el Ítem 4.

MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron no necesaria debido a que todos los productos ofertados por las empresas oferentes son de procedencia Nacional.

8- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" se expone el siguiente detalle:

EMPRESA: **GL. Ventas & Servicios**
RUC: **1861152-4**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Raticidas	Unidad	PAQUETE	101	Matiris	Nacional	9.240	933.240
2	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	188	Matiris	Nacional	19.230	3.615.240
3	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	200	Matiris	Nacional	9.130	1.826.000
				TOTAL				6.374.480

MONTO TOTAL: GUARANÍES SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA.-

Lic. Paulina Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Gabriel Nelson Villalba
Asesor Jurídico

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

9- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- GL. Ventas & Servicios	1, 2, 3	G. 6.374.480
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 6.374.480

Monto Total: **GUARANÍES SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 19 de agosto de 2019

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Abg. Crispín Antonio Benegas González.
SECCIÓN DE SUB UOC
SEGUNDA REGION SANITARIA